

do se venda la Aumbre de Vino aguinne
quatro siendo su Calidad el precio delo diez
reales, y con arreglo en virtud de lo que los
Informantes Exponen de que se pueda ven
ter en el Caso que no sea Correspondiente
y que eler pueda multar á disposicion del
Corregidor

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Benavente

[Signature]

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a
veinte y seis dias del mes de Mayo de mil ve
cientos setenta y ocho años reunieron
aconsejo los Señores Lorca Justicia y Rexim.
de ella para tratar y conferir cosas tocan
tes al servicio de su Magestad vien y utili
dad de esta Republica asaueri el Sr. D. Fran.
Benavente de Pinera Corregidor y Justicia ma
yor de esta Ciudad y los Señores D. Juan Leoner,
D. Joseph Garcia Sarmiento, D. Pedro Comer
Tomar, D. Ginete Moya, y D. Juan Quir
man Leon Rexidores.

Benavente

En este Ayuntamiento se ha visto el
pedimento que en el Tribunal de Justicia

